**HOSPITAL AÑELO**

**Calle 2 entre 19 y 20 – Añelo**

AÑELO, 13 de Noviembre del 2019

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

 Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, un cargo de **AGENTE SANITARIO**, en la planta funcional del Hospital Zonal de Añelo, dependiente de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir Licencia por **Art. 58ºB) del CCT** usufructuadas actualmente, y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

 **Nombre del cargo a Concursar:** AGENTE SANITARIO

**Propósito del Cargo**

Abordar las problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, incluyendo situaciones de riesgo, desarrollando los cuidados necesarios. Aplicar técnicas y procedimientos básicos de enfermería según normas vigentes y/o indicaciones Técnico Profesionales (Ley Pcial. Del Ejercicio de Enfermería N° 2219, Manuales de Atención y Procedimientos institucionales).

**Principales Funciones**

 Planifica, organiza y ejecuta el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas teniendo en cuenta la organización de la unidad de cuidado, la demanda y los recursos. Valora la situación del paciente y su familia dentro de la comunidad. Promueve actividades de auto cuidado responsable. Acondiciona espacios físicos y prepara los materiales necesarios para la atención. Participa en el diseño y en la elaboración de los sistemas de registros pertinentes al área. Realiza actividades de capacitación e investigación.

 **REGIMEN LABORAL:**

 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3138 “Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”

2) 40 Hs semanales con disponibilidad rural.

3) Sin Vivienda Institucional.

**REQUISITOS:**

1. Poseer capacitación comprobable de Agente Sanitario (excluyente)
2. Titulo Secundario Egresado de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARAN CONSTANCIA DE TITULO EN TRÁMITE (EXCLUYENTE).
3. Edad hasta 40 años inclusive (preferentemente)
4. Domicilio en el paraje los Chihuidos (Excluyente).
5. Reunir los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley 3118) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud – Titulo II – Artículo 17; Ingreso.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. (Anexo I).

3) Copia autenticada del Título de capacitación de agente sanitario (Excluyente).

4) Copia Certificado de titulo secundario (excluyente)

5) Fotocopia autenticada de DNI TARJETA (Anverso y Reverso).

6) Currículum Vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes certificadas. (Excluyente). Toda la documentación podrá ser autenticada en la oficina de Personal del Hospital Añelo y deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido y el cargo al que se postula.

**TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA PRESENTE SELECCIÓN CURRICULAR, SE PROCEDERÁ A DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SEA RETIRADA POR SUS TITULARES**.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el 14 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019 inclusive, de 08 a 13 hs.** en la Oficina de Personal del Hospital de Añelo

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

El **19 de noviembre de 2019** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en cartelera del Hospital.

**La entrevista** se llevara a cabo el día **20 de noviembre de 2019** a las **9:00hs** **en el**  Hospital de Añelo.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.